

Ennos retentes y la Ciudad nombra por Escrivanos de tintes y sedas  
sedas - y remas comisiones a don Gonzalo Chamorro, y don Diego  
Antonio Callejas que lo son mayores de este Ayuntamiento.

Quero de sala y la Ciudad nombra por Porteros de sala a Pedro, y  
Antonio Martinez que lo son con el salario consiguado a  
estas Plazas por el R. Consejo

Padre de cuenta y la Ciudad nombra por Padre de cuentas a Joseph  
noy - Granera que lo es.

Libranza de aloj y la Ciudad Acuerda se pase raxon a la Junta de  
de Vueses - y Propios para que mande despachar las Libranzas por el  
medio año venido en esta dia a el Señor Conca - por un  
pleo y a los señores Alcaldes mayores por sus Arrendamientos, segun  
lo prebenido por el Real Consejo.

Com: del Cav. y la Ciudad Acuerda se pase raxon a la Junta de Pro-  
duc. or. Exal. y Propios y Arbitrios para que mande despachar la libranza  
del salario venalado por el Consejo a el Cav. Procurador  
General correspondiente a el medio año venido en esta dia

Com: alo/ Depen/ y la Ciudad Acuerda se pase raxon a la Junta de Propios  
dientes y Ciudad y para que mande despachar las Libranzas a sus Depen-  
dientes Ministros y Criados de el salario respectivo a  
cada uno por el medio año venido en esta dia, segun prebenido  
el Reglamento y Ordenes de el Real Consejo

Com: de cantajo y la Ciudad Acuerda se despache libranza de la